



PRESIDENCIA  
DE  
LA  
NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

INFORMACION DE LA S.I.P. N° 1.976/1.979

PRORROGASE LA VIGENCIA DEL  
ENTE ANTARQUICO MUNDIAL 78

Mediante el Decreto N° 1.507 del Poder Ejecutivo Nacional, fue prorrogada por el término de 60 días, a partir del 1° de julio del corriente año, la vigencia del Ente Antárquico Mundial 1.978.

Señálase en los considerandos de la medida que dicha prórroga se hace necesaria a fin de concluir asuntos administrativos y judiciales que quedaron pendientes, los que no deben sufrir interrupciones ni demoras.

Buenos Aires, 30 de julio de 1.979.

  
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
Jefe de Prensa